



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 156/2024**

**“ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y  
DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL  
IPS-SOLPED N° 1130000387”**

**CONTRATO N° 410/2024**

**ADENDA – ANEXO N° 1**

**H-PAR S.A.C.I.**

**ID: 454.653.**

**AÑO 2025**



## ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 410/2024

## “ADENDA”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de AGOSTO del año 2025, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Britéz Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero**, con C.I. N° 2.391096, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves**, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **H-PAR S.A.C.I.**, con RUC N° 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque- Paraguay), representada por el Señor **Esteban Ignacio Miranda Colmán**, con Cédula de Identidad N° 4.253.965, de acuerdo a la Escritura Pública N° 86, de fecha 03 de octubre de 2022, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo Herrero, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 410/2024, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la C.A. N° 102-019/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO.** Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 050-002/2025, de fecha 31 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 2º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 410/2024, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, modificando la Cláusula N° 9 - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, conforme al siguiente detalle:

**Donde dice:****9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

**Debe decir:****9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

**SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-



-----  
POR LA CONTRATISTA

**H-PAR S.A.C.I.**  
RUC: 80007305-3



-----  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

**POR LA QUE SE DESIGNA A LA C.P. CYNTHIA BEATRIZ FLECHA, CON C.I. N° 1.497.038, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, COMO NUEVA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022, ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN BAJO DICHA DIRECCIÓN, EN REEMPLAZO DE LA SRA. SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS MISMOS.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1455/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 467/2025, de fecha 29 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para actualizar la designación de la persona responsable de la administración de diversos contratos formalizados bajo el régimen de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", actualmente en ejecución en la Dirección de Logística de Suministros de Salud; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 031-003/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, fue designada la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, como Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, correspondiendo, en consecuencia, su designación como responsable de la administración de los contratos vigentes, a fin de garantizar la continuidad en la gestión, fiscalización y cumplimiento de éstos;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 310/2025, de fecha 26 de junio de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el cambio de administrador de contratos de dicha Dirección, debido a que los contratos actualmente en ejecución fueron inicialmente asignados a la Sra. Sixta Benítez de Ibarra, en su carácter de Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, quien actualmente no se encuentra desempeñando dicha función;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 404/2025, de fecha 30 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, dictamen con relación al cambio de administrador solicitado;

**PDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

INS

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 301/2025, de fecha 21 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda de cambio de administrador en todos los contratos correspondientes a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, suscripto en el marco de los llamados regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme el Art. 102° del Decreto reglamentario N° 2264/24, debiendo quedar redactado en los términos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la siguiente forma:*

**En la Cláusula ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Donde dice:**

*"La Administración del Contrato estará a cargo de la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".*

**Debe decir:**

*"La Administración del Contrato estará a cargo de la G.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 467/2025, de fecha 29 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Designar a la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038, en su carácter de Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como nueva Administradora de los contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", actualmente en ejecución bajo dicha Dirección, en reemplazo de la Sra. Sixta Benítez de Ibarra a fin de dar continuidad a la gestión, fiscalización y control de los mismos, quedando conforme al siguiente detalle:

**En la Cláusula ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Donde dice:**

"La Administración del Contrato estará a cargo de la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".

**Debe decir:**

"La Administración del Contrato estará a cargo de la C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud".

- 2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes, a fin de formalizar el cambio de Administradora de los Contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2025**

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.  
SC/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

**RESOLUCIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Certificado de Quiebras en línea**  
**H-PAR S.A.C.I.A. E I..-**

**Número Documento:** 80007305-3.-

**Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115739.-

---

**N° Entrada:** 14950535 **Fecha entrada:** 25/07/2025 07:00:00 **Fecha proceso:** 28/07/2025 11:00:32 **N° Liquidación:** 44141513Z

**Operador:** Juan Carlos Acosta.-

**Solicitante:** CARMEN LUISA BOVO HERRERO

**Registro/Matricula:** 259



**Certificado de Anotaciones Personales**

**H-PAR S.A.C.I.A. E I..-**

**Número Documento:** 80007305-3.-

**Tipo Documento:** RUC.-

**Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-**

---

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2670957.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 2884590

NRO. CERTIFICADO: 499992

FECHA EMISION: 14-07-2025

VENCIMIENTO: 11-08-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80007305

Nro. Certificado: 499992

Razon Social: H-PAR S.A.C.I

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 22-10-2008

Cantidad de Asegurados: 14

0002-61-8981 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>


Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

 <b>DNI</b> <small>Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</small>	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270205138093</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 22/07/2025</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
<b>RUC</b>	<b>80007305</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
<b>DV</b>	<b>3</b>	<b>H-PAR S.A.C.I</b>
<b>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</b>		
<b>VALIDO HASTA:</b> 21/08/2025	<b>NÚMERO DE CONTROL:</b> 9AAB08F3	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
 4271600073059AAB08F3		

**CERTIFICADO LABORAL NRO: 153345**

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

<b>N° PATRONAL</b>	<b>17465</b>	
<b>RUC</b>	80007305-3	
<b>N° PATRONAL DE IPS</b>	0002-61-08981	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	H-PAR S.A.C.I	
<b>NOMBRE FANTASÍA</b>	PHARMORGANICA LABORATORIOS	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	
<b>DEPARTAMENTO</b>	CENTRAL	
<b>LOCALIDAD</b>	LUQUE	
<b>DIRECCIÓN</b>	21 DE SETIEMBRE ESQ. LEONISMO LUQUEÑO	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>1980-06-27</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>2025-06-25</b>	
<b>FECHA. DE VTO.</b>	<b>2025-09-25</b>	

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 25.06.2025**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022



**ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 259**



**N°000335853**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL otorga "H-PAR" S.A.C.I. a favor del Sr. ESTEBAN IGNACIO  
 2. MIRANDA COLMAN.  
 3. ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de  
 4. la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año  
 5. dos mil veintidos, ante mí: CARMEN LUISA BOVO HERRERO, Escribana Pública  
 6. con Registro Nº 259, COMPARECEN: FERNANDO ALBERTO FARIÑAS, C.I. Nº 1.037.  
 7. 320, casado bajo el Régimen de Separación de Bienes y JUAN CARLOS  
 8. RICCIARDI RIART, C.I. Nº 1.110.587, casado bajo el régimen de separación  
 9. de bienes, ambos de mi conocimiento, fijan domicilio a los efectos de  
 10. este acto en la casa Nº 6874 de la calle 21 de setiembre c/Leonismo  
 11. Luqueño, de la ciudad de Luque y de paso por esta capital; los  
 12. comparecientes son paraguayos, mayores de edad, manifiestan haber  
 13. cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- Los Sres.  
 14. FERNANDO ALBERTO FARIÑAS y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART, comparecen en  
 15. nombre y representación de la firma "H-PAR" S.A.C.I., en sus caracteres  
 16. de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos para dichos  
 17. cargos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18-02-2021.- Tienen el  
 18. uso de la firma social conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales.-  
 19. La firma con Cédula Tributaria Nº 80007305-3, fue constituida por  
 20. escritura pública Nº 71 de fecha 26 de setiembre de 1979, autorizada por  
 21. la N.P. Gilda Inés Fernández Guanes, en ella constan todas las  
 22. circunstancias de su funcionamiento legal, se inscribió en la Dirección  
 23. General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el  
 24. Nº 161, folio 5 y Sgtes., de la Sección Contratos, el 11-02-1980.- Por  
 25. escritura pública Nº 61 de fecha 3 de setiembre de 2019, pasada ante la

1. N.P. Stela Mari Busto Otazú, fue modificado el Estatuto Social, por  
2. cambio de acciones al portador a nominativas, se tomó razón en la  
3. Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas  
4. Jurídicas y Asociaciones, en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE  
5. COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en  
6. la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1  
7. y Sgtes., ambas inscripciones en fecha 23-10-2019.- Por Escritura  
8. Pública Nº 50 de fecha 03-09-2020, autorizada por la N.P. Stela Mari  
9. Busto Otazú, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por aumento de  
10. capital y emisión de acciones, se tomó razón en la Dirección General de  
11. los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,  
12. en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio  
13. 9 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.  
14. 619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 8 y Sgtes., ambas  
15. inscripciones en fecha 16-11-2020.- Fotocopias auténticas de lo  
16. agregado a este protocolo y a ellos me remito en caso necesario.- Y  
17. los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados, **DICEN:** Que  
18. cumpliendo instrucciones del Directorio, viene por este acto a otorgar  
19. **PODER ESPECIAL** a favor del Sr. **ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN, C.I. Nº 4.**  
20. **253.965**, soltero, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº  
21. **6874** de la calle 21 de setiembre c/Leonismo Luqueño, de la ciudad de  
22. Luque y de paso por esta capital, para que en nombre y representación de  
23. la Sociedad, se presente a las Licitaciones, Contrataciones Directas,  
24. Pre-calificaciones, Concurso de Precio y otros llamados, de Entes  
25. Públicos o Privados, para la adquisición de Productos Alimenticios para



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 259



N°000335854

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. personas.- Al efecto, faculta a sus mandatarios, a presentarse ante las  
2. autoridades correspondientes de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES  
3. PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, SUBSECRETARIA DE ESTADO Y  
4. TRIBUTACION, MINISTERIO DE HACIENDA, y otras instituciones públicas o  
5. privadas, de cualquier dependencia que tenga que ver con los citados  
6. llamados, representar a la firma en todos los demás procesos previstos  
7. en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y  
8. reglamentaciones, presentando los documentos que se requieran, firmando  
9. ofertas, especificaciones técnicas, precios, etc.; acepte presupuestos,  
10. mejore los precios; realizar todo tipo de trámites en la SET en  
11. representación de la sociedad, tales como solicitar modificación y/o  
12. actualización de FUC y otros; firme formularios, recibos y cualquier  
13. otro documento que sea requerido; impugne y observe los actos y  
14. presentaciones de otros oferentes; conteste las que se formulen en  
15. contra de las presentadas por la Sociedad; abone las tasas e impuestos  
16. necesarios; reciba las notificaciones; firme actas, contratos y cuantos  
17. documentos públicos o privados sean exigibles legalmente en razón de la  
18. contratación, OBLIGANDO a H-PAR S.A.C.I.; ejerza la representación en  
19. caso de ser adjudicada la firma, realice los cobros y en fin, defienda  
20. los intereses de la sociedad, realizando cuantos actos, gestiones,  
21. trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente  
22. mandato, que se les confiere tan amplio como necesario fuere; siendo  
23. estas facultades nombradas meramente enunciativas y no limitativas de  
24. otras facultades implícitas por la naturaleza de este mandato. Leo al  
25. compareciente este instrumento, se ratifica de su contenido y lo firma

1. por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la  
2. declaración de voluntad del otorgante, para la formalización de la  
3. presente escritura, doy fé.- FIRMAN: FERNANDO ALBERTO FARIÑAS.- JUAN  
4. CARLOS RICCIARDI RIART.- Ante mí: CARMEN LUISA BOVO HERRERO.- Está mi  
5. sello.

6. PRECEDE A LA HOJA DE SEGURIDAD, ACTUACION NOTARIAL DE LA SERIE PJD-2022,  
7. Nº 000243925.-



24. C.O.N. 11



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL**



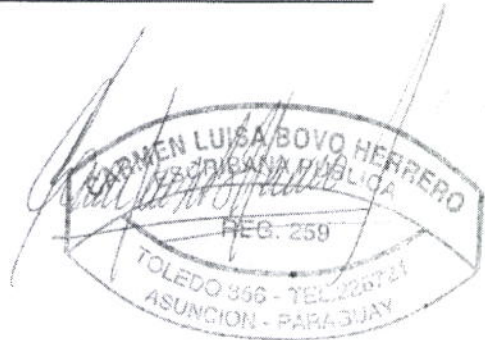
SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 259

Nº 000243925

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 86  
folio 200 y sgte. \_\_\_\_\_ del Protocolo de la División COMERCIAL  
Sección " A " del Registro Notarial Nº 259  
con asiento en ASUNCION  
y autorizada por CARMEN LUISA BOVO HERRERO  
en el carácter de TITULAR \_\_\_\_\_ de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA \_\_\_\_\_ copia para ESTEBAN IGNACIO MIRANDA  
COLMAN. --- a los TRES días del mes  
de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTIDOS. -





# Proveedores

Inicio /  
Proveedores

Nombre Fantasia	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	H-PAR S.A.C.I	80007305- 3	S.A.C.I.	ACTIVO	Inscrito en el Registro de Proveedores	

Total de registros: 1